



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO A LA COMPAÑÍA GENERAL
ELECTRICIDAD S.A. Y AGUAS DEL ALTIPLANO
S.A.

EXENTO

DECRETO N° **949** /2021.-
ARICA, 05 de Febrero del 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 7441, de fecha 26 de Noviembre del 2020, que aprueba el Procedimiento del Plan Municipal "Abono en Servicios de Agua y Luz"; Decreto Alcaldicio N° 8066, de fecha 18 de Diciembre del 2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 7441/2020; Ordinario N° 235, de fecha 04 de febrero del 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita dictar Decreto Alcaldicio para proceder al pago.

CONSIDERANDO:

- Que, a través de Ordinario N° 235, de fecha 04 de febrero del 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita iniciar proceso de pago de servicios básicos de luz y agua nombre de los proveedores que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
- Que, conforme al Convenio Nuevo Coronavirus 2019 (2019-Ncov).
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el Ordenamiento Jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios básicos de luz y agua potable, conforme al Procedimiento del Plan Municipal "Abono en Servicios de Agua y Luz" a los proveedores que se indica a continuación:

EMPRESA	RUT	N° BENEFICIARIOS	MONTO A FINANCIAR	CUENTA CONTABLE
COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	76.411.321-7	2.671	\$80.574.590	24.01.007.001
AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.	76.215.634-2	392	\$12.201.447	
		3.063	\$92.776.037	

- DEJASE ESTABLECIDO** que los beneficiarios son los que se señalan en las nóminas adjuntas al presente Decreto Alcaldicio.
- IMPUTESE** el pago a la cuenta contable 24.01.007.001
- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a pagar a la Empresa Compañía General de Electricidad S.A. y Aguas del Altiplano S.A., en conformidad al Informe de la Unidad Técnica.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EB/C/CCG/lzf.-